República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Fonseca

Tres (3) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Referencia: Proceso de Fijación de Cuota de Alimentos instaurado por el **MARTHA LILIANA PIÑERES CACERES.** contra **EDUARDO STALYN BENAVIDES PONCE**

Radicación: 44 279 40 89 001 **2015 00081** 00

Vista la constancia secretarial que antecede y una vez revisado el memorial presentado por el apoderado judicial de la parte demandante, por medio del cual solicita que se informe a la Caja de Retiro de la Policia Nacional la medida cautelar que se le impuso al demandado, señor Eduardo Stalyn Benavides Ponce, toda vez que a la fecha no se ha realizado, por lo que al ser procedente el juzgado accederá a lo solicitado, por estar acorde a la respuesta emitida por el Ministerio de Defensa Nacional mediante Oficio N° S-2020 017756, en el sentido de que el demandado fue retirado de la institución y su nómina entraría a petenecer a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policia Nacional (CASUR).

Por lo expuesto anteriormente, el **JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL DE FONSECA,**

RESUELVE:

OFICIESE por secretaría a la Caja de Sueldos de Retiro de la Policia Nacional (CASUR) sobre la médida cautelar impuesta al demandado Eduardo Stalyn Benavides Ponce, sobre los alimentos del menor JHOAN SEBASTIAN BENAVIDES PIÑERES.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

ROCIO VARGAS TOVAR
Juez

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
FONSECA
El auto anterior fijado por anotación en estado
numero 112 de hoy 04/08/22
Secretaria

J.V

Escaneado con CamScanner